QUILLOTA, 13 de Julio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: **EXENTO N°: 4998 /**

D.A.NUM: 6.448 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°154/2023, de 20 de junio de 2023, de José Alfredo Alam Rojas, Jefe (S) del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar decreto alcaldicio de capacitación y pago de inscripción a Victor Cruces Sáez, C.I.N° 10.758.188-k, funcionario de Planta, Escalafón Técnico, Grado 15° E.M. y Andrea Orellana Jofré, C.I.N°12.234.665-k, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M., ambos pertenecientes a la Unidad de Servicios Operativos para que participen en el curso "**Alerta Sanitaria sobre AEDES AEGYPTI Y ANOPHELES PSUDOPUNCTIPENNIS"**, modalidad online, a través de Contratación directa al proveedor **Instituto de Capacitación ACHICPLA SPA**, **RUT Nº76.102.058-7**, a efectuarse el **día 30 de junio de 2023**;
3. Rúbrica de Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficio N°68, de 20 de junio de 2023, de Juan Carlos Aros, Jefe de Servicios Operativos a José Alfredo Alam Rojas, Jefe (S) del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación para los funcionarios Victor Cruces Sáez y Andrea Orellana Jofré;
5. Inscripción de ambos funcionarios al curso de capacitación;
6. Programa y contenido del curso;
7. Correo electrónico del 14 de junio del 2023 de Jessica Rojas, encargada de administración ACHICPLA a Víctor Cruces Sáez con detalles del curso.
8. Ficha de habilitación del proveedor obtenido de la página web de Mercado público el día 29 de junio del 2023.
9. Lo establecido en el Art. 10, N°7, Letra J) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Cabe señalar que, para este tipo de servicio la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro, no obstante, a ello la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal Mercado Público;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1951, de 10 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
11. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
12. La Resolución Nº06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** la contratación Directa del curso de capacitación denominado "**Alerta Sanitaria sobre AEDES AEGYPTI Y ANOPHELES PSUDOPUNCTIPENNIS"**, modalidad online, al proveedor **Instituto de Capacitación ACHICPLA SPA**, **RUT Nº76.102.058-7**, a efectuarse el **día 30 de junio de 2023**, para que participen los siguientes funcionarios:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
VICTOR CRUCES SÁEZ	10.758.188-K	PLANTA	15° E.M.	SERVICIOS OPERATIVOS
ANDREA ORELLANA JOFRÉ	12.234.665-K	PLANTA	13° E.M.	SERVICIOS OPERATIVOS

Distribución:
1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Servicios operativos 7.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/npc

SEGUNDO: **PÁGUESE** el monto de **$50.000.- (CINCUENTA MIL PESOS. -)**, **EXENTO DE IVA,** a nombre de **Instituto de Capacitación ACHICPLA SPA**, **RUT Nº76.102.058-7**, por concepto de dos inscripciones al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

TERCERO: **ORDÉNASE** a la Oficina de Adquisiciones tramitar orden de compra a través del Portal Mercado Público de la capacitación denominada "**Alerta Sanitaria sobre AEDES AEGYPTI Y ANOPHELES PSUDOPUNCTIPENNIS".**

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Adquisiciones y la Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Servicios operativos 7.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/npc